

FAX : 2351337

311 (43-1)

Santiago 21 de Septiembre de 1993.

Señor
 Presidente del Consejo Nacional de T.V.
 Don José Joaquín Brunner
 PRESENTE

Estimado Sr. Presidente:

En relación con el debate iniciado en las últimas semanas respecto del contenido de algunos programas de diversos canales de televisión que, desbordando los parámetros propios de un reportaje, han abundado en el tratamiento de conductas aberrantes o desviadas como si constituyeran comportamientos normales o usuales en la comunidad, R.N. desea expresarle su profunda preocupación.

La contribución al debilitamiento o a la corrupción de las costumbres, especialmente de la juventud es el peor atentado que puede dirigirse en contra de las personas y de los países. Está comprobado, además, que ninguna institucionalidad política construida en torno a valores como la libertad y la democracia puede subsistir si no se respetan y defienden los principios éticos en que estos valores se sustentan.

Los canales de T.V. están obligados por la ley a "mantener un permanente respeto por los valores morales y culturales propios de la nación" a cuyo efecto, el Consejo Nacional de T.V. está también obligado a sancionar las expresiones que violenten tales valores.

Confiamos, entonces, que el Consejo que Ud. preside, que recientemente ha dictado la normativa adecuada a este fin, sabrá poner atajo a los desbordes a que hemos hecho mención.

Saluda atte. a Ud.

PARA : SR RODRIGO DE LA FUENTE
 DE : SR MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

PROGRAMAS DE TV - REGULACIÓN DE CONTENIDOS
 CONSEJO NACIONAL DE TV - LEGISLACIÓN